



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 211-1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **EDUARDO ANTONIO BROITMAN REYES**, en orden a reducir su actual jornada de trabajo; lo informado por el Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA193/09 de fecha 14 de septiembre de 2009; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Acéptase. a contar del 01 de septiembre de 2009, la reducción de su actual jornada solicitada por el Sr. **EDUARDO ANTONIO BROITMAN REYES**, Profesor Asistente del Departamento de Pediatría de la Facultad de Medicina, de Dedicación Compartida (22 horas semanales) a Dedicación Horaria (11 horas semanales), reduciendo su actual remuneración en la misma proporción que reduce su jornada.

En consecuencia, a contar de la misma fecha, entiéndase transformado el puesto que actualmente ocupa el Sr. Broitman Reyes, en Profesor Asistente D.H. 11 horas semanales. nuevo ítem 090180 (26226), quedando las 11 horas restantes a disposición de la Facultad.

2. El Decano de la Facultad de Medicina, comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Medicina; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 21 de septiembre de 2009.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR